

Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica

CORRECCIÓ d'errades de la Resolució de 9 de desembre de 2020, de la Direcció General de Qualitat, Rehabilitació i Eficiència Energètica, de la convocatòria per a la concessió de les ajudes regulades mitjançant Ordre 3/2020, de 24 d'abril, de la Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica, per la qual s'aproven les bases reguladores de la concessió de subvencions per a la millora de les condicions de l'interior dels habitatges i convocades mitjançant Resolució de 6 de maig de 2020, de la Direcció General de Qualitat, Rehabilitació i Eficiència Energètica, en el marc del Pla de Reforma Interior d'Habitatge, pla RENHATA 2020. [2021/186]

Vist que en la versió en castellà de la resolució publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 8983, de 24.12.2020, existeix un error material en la transcripció de la data de la resolució, és procedent la seua correcció de la forma que segueix:

1. On diu:

«RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, de la convocatoria para la concesión de las ayudas reguladas mediante Orden 3/2020, de 24 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones del interior de las viviendas y convocadas mediante Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, en el marco del Plan de Reforma Interior de Vivienda, plan RENHATA 2020»;

Ha de dir:

«RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, de la convocatoria para la concesión de las ayudas reguladas mediante Orden 3/2020, de 24 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones del interior de las viviendas y convocadas mediante Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, en el marco del Plan de Reforma Interior de Vivienda, plan RENHATA 2020».

2. On diu:

«València, 8 de diciembre de 2020.— La secretaria autonómica de Arquitectura Bioclimática y Sostenibilidad Energética (p. s., art. 5.4 del Decreto 240/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática): Laura Soto Francés»;

Ha de dir:

«València, 18 de diciembre de 2020.— La secretaria autonómica de Arquitectura Bioclimática y Sostenibilidad Energética (p. s., art. 5.4 del Decreto 240/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática): Laura Soto Francés».

València, 8 de gener de 2021.— La subsecretaria de la Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica: Blanca Jiménez Garrido.

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, de la convocatoria para la concesión de las ayudas reguladas mediante Orden 3/2020, de 24 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones del interior de las viviendas y convocadas mediante Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, en el marco del Plan de Reforma Interior de Vivienda, plan RENHATA 2020. [2021/186]

Visto que en la versión en castellano de la resolución publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 8983, de 24.12.2020, existe un error material en la transcripción de la fecha de la resolución, es procedente su corrección de la forma que sigue:

1. Donde dice:

«RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, de la convocatoria para la concesión de las ayudas reguladas mediante Orden 3/2020, de 24 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones del interior de las viviendas y convocadas mediante Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Dirección Deneral de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, en el marco del Plan de Reforma Interior de Vivienda, plan RENHATA 2020»;

Debe decir:

«RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, de la convocatoria para la concesión de las ayudas reguladas mediante Orden 3/2020, de 24 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones del interior de las viviendas y convocadas mediante Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, en el marco del Plan de Reforma Interior de Vivienda, plan RENHATA 2020».

2. Donde dice:

«València, 8 de diciembre de 2020.— La secretaria autonómica de Arquitectura Bioclimática y Sostenibilidad Energética (p. s., art. 5.4 del Decreto 240/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática): Laura Soto Francés»;

Debe decir:

«València, 18 de diciembre de 2020.— La secretaria autonómica de Arquitectura Bioclimática y Sostenibilidad Energética (p. s., art. 5.4 del Decreto 240/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática): Laura Soto Francés».

València, 8 de enero de 2021.— La subsecretaria de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática: Blanca Jiménez Garrido.